Junta Municipal
Asunción

PJM/Nº 145../16

VISTO: El Memorándum DOC Nº 039/16 de la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal, de fecha 8 de febrero de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del mencionado documento, expresa cuanto sigue: *"Me dirijo al **Sr. Presidente**, a fin de solicitar la **Rectificación de la PJM Nº 58/16**, en la página 3 y 4 parte del considerando y la resolutiva, **Art. 1º**, debiendo quedar redactado de la siguiente forma:*

***En el Considerando**: (pág. 3)*

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS CON CANTIDADES DISMINUIDAS

Empresa	*Oferta Total I.V.A. Incluido*
1- PEDRO CARDOZO CAMPUZANO DISTRIBUIDORA DE PERIÓDICOS	*Gs. 79.438.000*

***PEDRO CARDOZO CAMPUZANO DISTRIBUIDORA DE PERIÓDICOS**: Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar la oferta más baja, bajo la modalidad de Contratación Directa – por un monto total de Gs. 79.438.000 (Guaraníes Setenta y Nueve Millones Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil), IVA Incluido, conforme al Cuadro de Adjudicación (ANEXO Nº 1) adjunto.*

Último párrafo del Considerando:

*Que, en ese contexto, la Presidencia de la Corporación en uso de sus facultades legales y reglamentarias, cree pertinente adjudicar el llamado...Por un monto total de **Guaraníes Setenta y Nueve Millones Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil (Gs. 79.438.000)***

***En la parte resolutiva**: (pág. 4), en cuanto a monto se refiere*

*Art. 1º **ADJUDICAR...(Guaraníes Setenta y Nueve Millones Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil) Gs. 79.438.000**, con su Cuadro de Adjudicación que se adjunta y forma parte de la presente.*

Este pedido se realiza a los efectos de ajustar el monto adjudicado conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, que por tratarse de un llamado Ad Referéndum, dicho documento fue emitido posterior a la adjudicación.

Atentamente".

Que, en ese contexto, la Presidencia en uso de sus facultades legales, reglamentarias y administrativas, y en atención a la documentación referida precedentemente, cree pertinente rectificar la Resolución PJM/Nº 58/16 y la planilla anexa correspondiente, de fecha 20 de enero de 2016, conforme a lo expuesto en el Memorándum DOC Nº 039/15, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal.

Por tanto;

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
DIRECCION OPERATIVA DE
CONTRATACIONES Nº 2
MESA DE ENTRADA
Recepcionado por: Natalia.
En fecha: FEB 2016 Hora: 14:36
Firma:

Junta Municipal
Asunción

Junta Municipal
Asunción

Cont. PJM/Nº .....145...../16

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1° **RECTIFICAR** la **Resolución PJM/Nº 58/16 y la planilla anexa correspondiente,** de fecha 20 de enero de 2016, por la cual se adjudica el Llamado, bajo la modalidad de Contratación Directa para la "Provisión de Periódicos para la Junta Municipal de Asunción" - PAC N° 300.523/16 – Ad Referéndum – Primera Prórroga", a la Empresa Pedro Cardozo Campuzano Distribuidora de Periódicos; **en la parte pertinente al considerando (pág. 3) y en la parte resolutiva (pág. 4), debiendo quedar como sigue:**

En el Considerando: (pág. 3)

"CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS CON CANTIDADES DISMINUIDAS

Empresa	*Oferta Total I.V.A. Incluido*
1- PEDRO CARDOZO CAMPUZANO DISTRIBUIDORA DE PERIÓDICOS	*Gs. 79.438.000*

Analizado todo lo expuesto precedentemente, la Dirección Operativa de Contrataciones Nº 2, recomienda a la Presidencia de la Junta Municipal la adjudicación basada en la oferta más baja y que cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, según el Artículo 63 Criterio de Adjudicación del Decreto Nº 21.909/03 que dice: "Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Tenga el precio evaluado como el más bajo", y adecuarse a las Normas Legales vigentes, se pone a consideración de la Máxima Autoridad a la siguiente empresa:

PEDRO CARDOZO CAMPUZANO DISTRIBUIDORA DE PERIÓDICOS*: Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar la oferta más baja, bajo la modalidad de Contratación Directa – por un monto total de Gs. 79.438.000 (Guaraníes Setenta y Nueve Millones Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil), IVA Incluido, conforme al Cuadro de Adjudicación (ANEXO Nº 1) adjunto".*

Último párrafo del Considerando:

"Que, en ese contexto, la Presidencia de la Corporación en uso de sus facultades legales y reglamentarias, cree pertinente adjudicar el llamado bajo la modalidad de Contratación Directa, para la "Provisión de Periódicos para la Junta Municipal de Asunción – PAC Nº 300.523/16 – Ad Referéndum – Primera Prórroga", a favor de la Firma Pedro Cardozo Campuzano Distribuidora de Periódicos, por un monto total de ***Guaraníes Setenta y Nueve Millones Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil (Gs. 79.438.000) IVA Incluido,*** *por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar la oferta más baja, conforme al Cuadro de Adjudicación (ANEXO Nº 1) adjunto y que forma parte de la presente".*

En la parte resolutiva: (pág. 4)

"Art. 1º ***ADJUDICAR*** *el llamado, bajo la modalidad de Contratación Directa, para la "Provisión de Periódicos para la Junta Municipal de Asunción – PAC Nº 300.523/16 – Ad Referéndum – Primera Prórroga", a favor de la Firma Pedro Cardozo Campuzano Distribuidora de Periódicos, por un monto total de* ***Guaraníes Setenta y Nueve..//..***

Junta Municipal
Asunción

Junta Municipal
Asunción

Cont. PJM/Nº ...145.../16

..//..Millones Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil (Gs. 79.438.000) IVA Incluido, *por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar la oferta más baja, conforme al Cuadro de Adjudicación (ANEXO 1) adjunto y que forma parte de la presente".*

Art. 2° Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplida, archívese.

En Asunción, a los...15..... días del mes de...Febrero... del año dos mil dieciséis.

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Junta Municipal
Asunción

Ing. Agr. HUGO RAMÍREZ IBARRA
Presidente

cz.